

Vista la propuesta de Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016 efectuada por la Dirección del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Visto el informe preceptivo de la Intervención General de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 14 de marzo de 2016 sobre la propuesta de Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016.

Visto el contenido de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016, cuyo tenor es el siguiente:

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de acuerdo con el art. 17.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016.

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, mediante Resolución núm. 23, de 25 de enero de 2016, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como exige en sus artículos 8 y 10 a 15, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.) y su Reglamento de desarrollo, respectivamente. Dicho plan estratégico prevé en sus líneas de actuación una

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/48



convocatoria de subvenciones, mediante concurrencia competitiva, dirigida al fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén.

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto

La presente Convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo el art. 22.1 de la L.G.S. por parte del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el desarrollo de actividades agrarias y pecuarias, distintas al olivar, cereales, cultivos industriales (se exceptúa el lúpulo), silvícolas y/o cualquier cultivo transgénico, que desarrollen agricultoras/es y ganaderas/os en la provincia de Jaén para alguna de las siguientes

LÍNEAS SUBVENCIONABLES:

1. Arrendamiento de fincas rústicas:
 - 1.a. Para la diversificación agraria y la generación de empleo.
 - 1.b. Para el asentamiento de colmenas en apicultura trashumante.
 - 1.c. Para asentamiento de rebaños ganaderos de especies en peligro de extinción.
2. Cultivos herbáceos que diversifiquen la actividad agraria y que generen empleo.
3. Implantación de cultivos leñosos, o su reconversión a la producción ecológica, que diversifiquen la actividad agrícola y generen empleo.
4. Acciones de apoyo a la ganadería trashumante.
5. Inversión en explotaciones agrícolas.
6. Inversión en invernaderos agrícolas.

Estas ayudas se someten al Reglamento (CE) 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola, según el cual el total de ayudas de mínimos concedidas a una persona beneficiaria no podrá exceder de 15.000,00 euros brutos durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, y sin que se incremente el umbral establecido por Estado Miembro.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/48



ARTÍCULO 2. Beneficiarias/os

Tendrán la consideración de beneficiarias/os las personas físicas o jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentren en situación que legitima su concesión, requiriéndose, para estas últimas, que la actividad subvencionada tenga cabida dentro de su objeto, fines o estatutos.

Las/os beneficiarias/os deberán desarrollar su actividad en municipios de la provincia de Jaén.

Para poder adquirir la condición de beneficiaria/o la/el solicitante deberá acreditar que en él no concurre ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13.2 de la L.G.S., y que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en anteriores subvenciones concedidas por el Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, siempre que hayan vencido los plazos para ello, tal y como establece el art. 34.11 apartado 2 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016 (en adelante B.E.P.).

ARTÍCULO 3. Plazo de ejecución

La ejecución de las actividades, proyectos y programas a subvencionar se extenderá:

Línea 1: arrendamiento en vigor entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Líneas 2, 3, y 4: entre el 1 de julio de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017.

Líneas 5 y 6: entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Podrán subvencionarse los arrendamientos, proyectos o actividades, iniciados antes de presentar la solicitud, siempre que su ejecución esté dentro del periodo de ejecución establecido en el párrafo anterior. En estos supuestos, será indispensable que los trámites realizados hasta el momento de la solicitud no impidan el cumplimiento de las obligaciones como beneficiarias/os.

Las/os beneficiarias/os podrán solicitar una ampliación del plazo de ejecución, en los términos previstos en el art. 13 de esta Convocatoria, siempre que la solicitud se realice antes de la finalización del plazo de ejecución inicialmente establecido.

Igualmente, podrá modificarse como consecuencia de que se amplíe el período para la resolución del procedimiento en cuyo caso se estará a lo que se determine en los acuerdos de ampliación.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/48



ARTÍCULO 4. Crédito presupuestario

Las subvenciones se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes que a continuación se detallan, no pudiendo darse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la presente Convocatoria para cada una de las Líneas de actuación:

LÍNEAS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1, 2, 3 y 4	2016.011.4140.47900	Subvenciones fomento sector agrario provincia de Jaén. Agricultura y ganadería	300.000,00 €
5 y 6	2016.012.4140.77000	Subvenciones a la inversión agrícola y ganadera	300.000,00 €

ARTÍCULO 5. Cuantía de las subvenciones y exclusiones

1. La cuantía de las subvenciones para cada una de las líneas y el destino de la misma es el siguiente:

LÍNEA 1.- EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS:

1.a. Para la diversificación agraria y la generación de empleo.

Se financiarán los costes de una anualidad de la renta del contrato de arrendamiento de fincas rústicas en municipios de la provincia de Jaén cuya actividad agrícola distintas al olivar, cereales, cultivos industriales, silvícolas y/o cualquier cultivo transgénico, para diversificar la actividad agraria. La acción subvencionada debe ponerse en marcha durante el plazo de ejecución que se recoge en el art. 3 de la Convocatoria, siendo el importe máximo de 600 euros por hectárea arrendada. La superficie mínima de cultivo objeto de subvención será de 0,60 hectáreas. Los requisitos indicados y la cuantía de la subvención se reducirán en la parte proporcional a la superficie de la finca objeto de subvención cuando esta sea inferior a una hectárea.

La parte arrendadora no podrá tener relación de parentesco por afinidad o consanguinidad ni en 1º ni 2º grado con el arrendatario, y en el caso de ser sociedades, la restricción se extiende a cualquier socio, tanto en posición arrendadora como arrendataria.

1.b. Para el asentamiento de colmenas en apicultura trashumante.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Se financiarán a los titulares de las explotaciones apícolas trashumantes cuya explotación se encuentre registrada en la provincia de Jaén, con el objeto de sufragar los gastos por el arrendamiento de tierras para el asentamiento de colmenas trashumantes.

Se financiarán los costes de una anualidad de la renta del contrato de arrendamiento de fincas rústicas en municipios de la provincia de Jaén.

Los titulares de las explotaciones apícolas localizadas en la provincia de Jaén, deberán tenerlas inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas en la clasificación de trashumante. Se tendrán en cuenta el número de colmenas para el cálculo de la ayuda el correspondiente al censo de colmenas registradas en dicho Registro a fecha de la convocatoria.

Se sufragarán los gastos de arrendamiento para explotaciones de al menos 150 colmenas, con un máximo de 50 colmenas por hectárea y un mínimo de 20 colmenas por hectárea.

Tipo de apicultura	Importe máximo explotación
Apicultura convencional	3.000,00 euros
Apicultura ecológica	4.000,00 euros

1.c. Para el asentamiento de rebaños ganaderos de especies en peligro de extinción.

Se financiarán a los titulares de las explotaciones ganaderas registradas en la provincia de Jaén, con el objeto de sufragar los gastos del arrendamiento de tierras para el asentamiento de ganadería especies en peligro de extinción.

Se financiarán los costes de una anualidad de la renta del contrato de arrendamiento de fincas rústicas en municipios de la provincia de Jaén.

Se considerará que un rebaño es objeto de esta línea de subvención siempre que al menos un 65% de los reproductores sean de las razas referidas en el Anexo VI de esta convocatoria, lo que se acreditará mediante los libros de explotación y certificado veterinario.

Se sufragarán los gastos de arrendamiento con los siguientes límites:

Tipo de ganadería	Importe máximo explotación
Ganadería convencional	3.000,00 euros
Ganadería ecológica	4.000,00 euros

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/48



LÍNEA 2.- CULTIVOS HERBÁCEOS QUE DIVERSIFIQUEN LA ACTIVIDAD AGRARIA Y GENEREN EMPLEO.

Se financiarán parte de los costes de los jornales realizados para proyectos que permitan la producción de cultivos agrícolas herbáceos que supongan la generación de empleo, al menos 40 jornales por hectárea con personal asalariado dentro de la propia explotación y la diversificación agraria en explotaciones de la provincia de Jaén.

En el caso de cultivos herbáceos que se realicen directamente por el agricultor, se sufragará el importe de la cuota de autónomo agrario del propio titular de la explotación dentro del periodo de ejecución del proyecto.

No tendrá cabida dentro de esta línea de subvención los cultivos de cereales, cultivos industriales y/o cualquier cultivo transgénico.

La superficie mínima de cultivo objeto de subvención será de 0,60 ha.

El importe de la subvención será del 35 % o el 50% si se trata de cultivos ecológicos, de los costes salariales de los jornales de las/los trabajadoras/es contratadas/os, según convenio colectivo de actividades agropecuarias de la provincia de Jaén en vigor.

En el caso de cultivos realizados directamente por el agricultor el importe de la subvención será el importe de la cuota de autónomo agrario del propio titular de la explotación dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Siendo los importes máximos a percibir por explotación los siguientes:

- Hasta 800 €/ha. o 1200 €/ha. en caso de agricultura ecológica, para explotaciones de menos de dos hectáreas.
- Hasta 600 €/ha. o 900 €/ha. en caso de agricultura ecológica, para explotaciones menores de 10 hectáreas y mayores o iguales a dos hectáreas.
- Hasta 400 €/ha. o 600 €/ha. en caso de agricultura ecológica, para explotaciones mayores o iguales a 10 hectáreas.

Los requisitos indicados y la cuantía de la subvención se reducirán en la parte proporcional a la superficie de la finca objeto de subvención cuando esta sea inferior a una hectárea.

LÍNEA 3.- IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS, O SU

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/48



RECONVERSIÓN A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, QUE DIVERSIFIQUEN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y GENEREN DE EMPLEO.

Se financiarán parte de los costes de los jornales realizados para proyectos que permitan la producción de cultivos agrícolas leñosos, distintos del cultivo del olivar y cultivos silvícolas que supongan la generación de empleo y la diversificación agraria en explotaciones de la provincia de Jaén.

En el caso de cultivos leñosos que se realicen directamente por el agricultor, se sufragará el importe de la cuota de autónomo agrario del propio titular de la explotación dentro del periodo de ejecución del proyecto.

La superficie mínima de cultivo objeto de subvención será de 0,60 ha.

El importe de la subvención será del 35 % o el 50% si se trata de cultivos ecológicos, de los costes salariales de los jornales de las/los trabajadoras/es contratadas/os, según convenio colectivo de actividades agropecuarias de la provincia de Jaén en vigor, para explotaciones que conlleven la generación de empleo en al menos 40 jornales por hectárea.

En el caso de cultivos realizados directamente por el agricultor el importe de la subvención será el importe de la cuota de autónomo agrario del propio titular de la explotación dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Siendo la cantidad máxima a conceder de 2.000 € por hectárea o de 3.000 € por hectárea en el caso de cultivos ecológicos.

A efectos de esta convocatoria se entiende por *implantación*, la primera vez que arraiga, por medios físicos, un cultivo en la tierra, bien sea procedente de semilla o plantón. Con el fin de ser duradero en el tiempo.

A efectos de esta convocatoria se entiende por *reconversión* las labores necesarias y suficientes para cambiar el método de cultivo de una determinada plantación sin emplear productos químicos de síntesis u organismos modificados genéticamente.

LÍNEA 4.- ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE

Dentro de esta línea se financiarán a los titulares de las explotaciones ganaderas trashumantes cuya explotación principal se encuentre en la provincia de Jaén, siendo ésta origen del movimiento trashumante. La presente ayuda cumple el objetivo de sufragar parte de los costes de arrendamiento de pastos como los de traslado de ganado.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Para considerar una explotación ganadera como trashumante se deberán realizar el movimiento ganadero del 100 % de los reproductores. No tendrán tal consideración tampoco los movimientos ganaderos trasterminantes que realicen un recorrido inferior a 90 kilómetros.

La cuantía de la ayuda se calculará en función de las UGM (Unidades de Ganado Mayor) que posea el titular de la explotación, cuyas equivalencias se incorporan en la tabla adjunta, y si la ganadería es ecológica o no. Quedarán excluidas de la presente convocatoria las explotaciones de menos de 15 UGM.

Tipo de ganadería	Cuantía de la ayuda	Importe máximo explotación
Ganadería convencional	52,00 € / UGM	6.000,00 €
Ganadería ecológica	56,00 € / UGM	7.000,00 €

TABLA DE EQUIVALENCIAS EN UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM) POR CABEZA Y ESPECIE

BOVINO	
de 6 meses a 2 años	0,6
de más de 2 años	1,0

CAPRINO	
de más de 4 meses y menos de un año	0,10
cabras	0,15
machos adultos	0,12

OVINO	
de más de 4 meses y menos de un año	0,10
ovejas	0,15
machos adultos	0,12

La cuantía de la ayuda e importe máximo de la misma, se vera incrementada en un 15% si la producción ganadera está certificada con una indicación geográfica protegida que será acreditada mediante la presentación del correspondiente certificado de IGP.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 5.- Inversión en explotaciones agrícolas.

Serán objeto de subvención en esta línea la compra de maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto; serán objeto subvención para este punto la Maquinaria necesaria para remover la tierra como tractores y motocultores; los Equipos necesarios para el tratamiento del suelo como: arados –de vertedera, de discos, de reja,...- y rastras; para la aplicación de plaguicidas como asperjadores, pulverizadores o fumigadores; para la aplicación de fertilizantes, como abonadoras; para la siembra como las sembradoras; o para el riego: localizado –cintas, goteros-, aspersores y nebulizadores; y las Herramientas necesarias para las labores agrícolas, como palas, picos, escardas, barrenas, tutores, y todos aquellos necesarios para el buen desarrollo de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La cuantía máxima de la subvención será del 35 % de los costes subvencionables con un máximo de 2.000 euros por hectárea, siempre con el límite de la ayuda de mínimos contemplada en esta convocatoria.

LÍNEA 6.- Inversión en invernaderos agrícolas.

Serán objeto de subvención en esta línea:

- La construcción de invernaderos.
- La compra de maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto; serán objeto subvención para este punto la Maquinaria necesaria para remover la tierra como tractores y motocultores; los Equipos necesarios para el tratamiento del suelo como: arados –de vertedera, de discos, de reja,...- y rastras; para la aplicación de plaguicidas como asperjadores, pulverizadores o fumigadores; para la aplicación de fertilizantes, como abonadoras; para la siembra como las sembradoras; o para el riego: localizado –cintas, goteros-, aspersores y nebulizadores; y las Herramientas necesarias para las labores agrícolas, como palas, picos, escardas, barrenas, tutores, y todos aquellos necesarios para el buen desarrollo de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La cuantía máxima de la subvención será del 35 % de los costes subvencionables con el límite de la ayuda de mínimos contemplada en esta convocatoria.

2. Esta convocatoria de subvenciones será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, recurso o ingreso afectado para la actividad subvencionada que otorgue cualesquiera Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



de organismos internacionales, siempre que no se superen los límites temporales y cuantitativos de las ayudas establecidos en el art. 3.2 del Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola (la ayuda total de mínimis concedida al beneficiario no podrá exceder de 15.000,00 euros en un periodo de tres ejercicios fiscales –2014, 2015 y 2016–; no obstante, si la cuantía de las subvenciones otorgadas en esos ejercicios más la concedida por la Diputación en base a la presente Convocatoria supera dicha cifra, no podrá concederse la ayuda ni siquiera respecto a la fracción que no supere el límite de los 15.000,00 euros.

3. El importe de las subvenciones otorgadas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las actuaciones a desarrollar por la persona beneficiaria.

4. Quedan excluidas de la presente Convocatoria, para las líneas 1, 2, 3 y 4, todas aquellas actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables.

ARTÍCULO 6. Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Diputación Provincial o de sus organismos autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante L.R.J.P.A.C.), debidamente suscrita por el/la representante legal de la entidad con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el art. 70 de la L.R.J.P.A.C. y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Convocatoria, en el que se contendrá la denominación del proyecto, programa o actividad, los objetivos y la descripción de tallada del mismo.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén. Si el último día de presentación fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil. También se

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/48



efectuará publicación de la Convocatoria en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial y en la página web: “www.dipujaen.es”.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo anteriormente establecido no serán admitidas en la presente Convocatoria.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará que se autoriza a la Diputación Provincial para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3. Deberá presentarse una solicitud, con sus anexos respectivos, por cada línea para la que se solicite subvención.

4. Para obtener la condición de beneficiaria/o las/os solicitantes habrán de aportar junto con la solicitud (Anexo I correspondiente a cada Línea), la documentación de carácter general que a continuación se especifica:

- a) Memoria explicativa del objeto de la subvención que contenga la descripción de la actividad para la que se solicita subvención de acuerdo con la línea a la que se acoge (incluida en el Anexo I).
- b) Plan financiero (Anexo II), que contendrá de forma compresiva los gastos e ingresos que van a financiar la actuación, teniendo la cuantía consignada en los conceptos que lo configuran un carácter estimativo, si bien se permiten, sin necesidad de solicitarse la modificación de la resolución de otorgamiento de la subvención, para aquellos supuestos en los que las alteraciones que se produzcan entre los conceptos de gasto del presupuesto que conforman el plan financiero no sea superior al 10 % del total de la subvención. Cualquier otra alteración que exceda del porcentaje citado requerirá la solicitud de modificación de la resolución de concesión.
- c) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en los actos de concesión de subvenciones percibidas con anterioridad del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, una vez vencidos los plazos establecidos para ello (Anexo III).
- d) Declaración responsable por la que se acredita que no concurre en el solicitante ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13.2 de la L.G.S. (Anexo III).
- e) Certificación acreditativa, o declaración responsable (Anexo III), de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (de acuerdo con lo establecido en el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	11/48



que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley (en adelante R.L.G.S.), para el caso de que la subvención solicitada no sea superior a 3.000 euros). En este supuesto la mera presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante a favor de la Diputación Provincial para que pueda obtener de forma directa la acreditación del cumplimiento de este requisito a través de certificados telemáticos que serán incorporados directamente al expediente.

No obstante, si el peticionario deniega expresamente el consentimiento, tendrá la obligación de aportar la certificación señalada con el resto de la documentación requerida para otorgar la subvención, salvo que dicha certificación no pudiera aportarse, por no haberse expedido por la administración competente en el plazo reglamentariamente establecido o como consecuencia de prolongarse dicho plazo más allá del establecido para solicitar la subvención, en cuyo caso adjuntará la acreditación de haberlo solicitado, debiendo posteriormente aportarlo una vez que sea expedido por el órgano competente.

- f) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica:
- Tarjeta de identificación fiscal (NIF o CIF según proceda).
 - Alta censar.
 - Estatutos debidamente legalizados (para personas jurídicas).
 - Nombramiento del representante legal y copia autenticada de su NIF (para personas jurídicas).

No será necesario aportar la documentación acreditativa de la personalidad referida en apartados anteriores si obra con anterioridad en el Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, haciendo constar este hecho por escrito. No obstante si durante el período de tramitación se produce alguna variación, en esta documentación, se deberá adjuntar el nuevo documento.

- f) Declaración responsable de no haber obtenido ni solicitado otras ayudas públicas o privadas, o en su caso, de las subvenciones solicitadas o que solicitará, y/o obtenidas y el importe de su cuantía (Anexo IV).

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/48



- g) Declaración responsable del solicitante en la que figure que el importe total de las ayudas que le han sido otorgadas con carácter de mínimos en los años 2013, 2014 y 2015, al amparo del Reglamento (UE) nº 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola, no exceda de 15.000 euros (Anexo V).
- h) En el caso de explotaciones agrícolas o ganaderas ecológicas deberán presentar el certificado de la entidad certificadora de producción ecológica.
- i) Documentación específica que tendrá que presentarse para cada una de las líneas:

Línea 1.a:

- Fotocopia compulsada del contrato de cesión temporal para aprovechamiento agrícola (arrendamiento, cesión de tierras u otro válido en derecho) objeto de subvención.
- Declaración responsable de que entre la parte arrendadora y la/el arrendataria/o no existe relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta 2º grado, y que para el caso de ser sociedades, de cualquier socio, tanto en posición arrendadora como arrendataria (Anexo IV).
- Acreditación de la superficie de la explotación agraria en los que se va actuar mediante acreditación catastral o identificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Línea 1.b:

- Fotocopia compulsada de los libros de explotación actualizados de origen y destino.
- Fotocopia compulsada de la guía de movimientos pecuarios que justifiquen los movimientos trashumantes.
- Acreditación de la superficie de la explotación agraria en los que se va actuar mediante acreditación catastral o identificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Línea 1.c:

- Fotocopia compulsada de los libros de explotación actualizados.
- Certificado del veterinario en el que se acredite la raza objeto de subvención.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	13/48



- Fotocopia compulsada del contrato de cesión temporal para aprovechamiento ganadero (arrendamiento, cesión de pastos u otro válido en derecho) objeto de subvención.

Líneas 2, 3 y 5:

- Acreditación de la superficie de la explotación agraria en los que se va actuar mediante acreditación catastral o identificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).
- Acreditación de la titularidad de la explotación agraria en los que se va actuar por cualquiera de los siguientes medios: escritura pública y/o nota simple del Registro de la Propiedad, contrato de arrendamiento, cesión u otro válido en derecho. Dicha documentación deberá ir compulsada.

Línea 4:

- Fotocopia compulsada de los libros de explotación actualizados de origen y destino.
- Certificado de pertenecer a una indicación geográfica protegida (IGP), en su caso.

Línea 6:

- Acreditación de la titularidad de la explotación agraria en los que se va actuar por cualquiera de los siguientes medios: escritura pública y/o nota simple del Registro de la Propiedad, contrato de arrendamiento, cesión u otro válido en derecho. Dicha documentación deberá ir compulsada.

Los solicitantes presentarán los documentos originales o bien copias compulsadas de los mismos, realizándose su compulsada, si procede, en todas las hojas del documento.

La compulsada de documentos se realizará en el Registro de la Diputación, en los registros de los Ayuntamientos o en los registros a que se refiere la letra b del apartado 4 del art. 38 de la L.R.J.A.P.C.

Es necesaria la remisión de la documentación anteriormente citada para poder admitir a trámite la petición.

En caso de no reunir la solicitud los datos de identificación, tanto de la subvención como de la persona solicitante y/o cualquiera de los previstos en el art. 70 de la L.R.J.A.P.C., se requerirá al interesado, a través de anuncio publicado en los medios contenidos en el art. 15 de la Convocatoria, para que en el plazo de DIEZ DÍAS

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/48



HÁBILES, a contar desde su comunicación, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en art. 42 de la misma Ley.

ARTÍCULO 7. Subsanación de solicitudes

1. Una vez presentada la solicitud de subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante, para que el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la L.R.J.P.A.C.

2. El escrito mediante el que la persona beneficiaria efectúe la subsanación podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 8. Obligaciones de las/os beneficiarias/os de las subvenciones

Las/os beneficiarias/os de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto provincial tienen las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
2. Destinar los bienes objeto de subvención de las líneas 5 y 6 al fin concreto de la inversión aprobada por un período mínimo de 5 años (art. 31.4 de la L.G.S.).
3. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación técnica-agronómica y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, internos o externos, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, para lo cual las personas beneficiarias de las líneas 1, 2, 3 y 4 estarán obligadas a

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



comunicar con la antelación suficiente, mediante correo electrónico (agriculturaymedioambiente@dipujaen.es) o por escrito, la fecha de inicio de la actuación subvencionada al objeto de poder realizar, llegado el caso, dicha actuación de comprobación indicándose para ello la persona y el teléfono de contacto.

5. Comunicar al órgano concedente en la petición que formule las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, donde se reflejen todos los gastos e ingresos de la actividad, con independencia de que sólo se subvencione una parte de la misma con cargo a la presente Convocatoria, todo ello con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
7. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado y con la Diputación Provincial, y frente a la Seguridad Social, en la forma señalada en las B.E.P.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
9. Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas, de acuerdo con lo contenido en el art. 18.3 y 4 de la L.G.S. y el art. 34.17 de las B.E.P.

De acuerdo con lo establecido en el art. 34.17 de las B.E.P., en materia de difusión y publicidad, los beneficiarios de la subvención deberán tener en cuenta las siguientes medidas de difusión y publicidad:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- Publicación, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de Jaén, de la ayuda y de la actividad subvencionada (en su caso).
- Publicación durante al menos 10 días, en los tablones habilitados para ello de las dependencias del beneficiario un anuncio en el que se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda y la actividad subvencionada.
- Además para la línea 5 y 6, deberá recoger sobre la inversión subvencionada la leyenda “Colabora la Diputación de Jaén”.

El cumplimiento de esta obligación se justificará con una declaración responsable del interesado o del representante de la entidad privada a la que habrá que adicionar un soporte documentar acreditativo.

10. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la L.G.S.

RTÍCULO 9. Órganos competentes

El órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de esta Convocatoria es el Presidente o Diputada/o en quien delegue, tal como establece el art. 17.5 de las B.E.P.

Será competente para la instrucción de la Convocatoria la Vicepresidencia del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

El órgano colegiado emitirá el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes, para lo que deberá constar en los expedientes un informe del/la técnico/a correspondiente en la materia de que se trate. Este órgano estará compuesto por:

Presidenta/e: Directora/r del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Miembros:

Jefá/e de Servicio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Jefá/e de Servicio de Administración y Coordinación.

Una/un técnico/a del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	17/48



ARTÍCULO 10. Criterios de valoración de las solicitudes

Los criterios de asignación de la subvención de las líneas contempladas en el art. 1 de la presente Convocatoria serán las siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN Y PUNTUACIÓN MÁXIMA
El interés general o específico del proyecto o actividad en función de las prioridades fijadas para el presente ejercicio	0-20 puntos (20%)
Incidencia en la generación de riqueza y/o empleo	0-20 puntos (20%)
El déficit de actividades análogas en la provincia. Innovación del proyecto	0-20 puntos (20%)
El fomento o mantenimiento de la sostenibilidad de la provincia y del bienestar social	0-20 puntos (20%)
Adecuación técnica y financiera del proyecto	0-20 puntos (20%)

En el caso que, resultara un sobrante en los créditos asignados durante la tramitación de los expedientes por renuncias totales o parciales, y antes de proceder a la resolución definitiva, dicho sobrante podrá ser aplicado al resto de beneficiarios que no hayan alcanzado el máximo de la cantidad subvencionable, todo ello aplicando el criterio de reparto anteriormente establecido por el órgano colegiado de la Convocatoria.

ARTÍCULO 11. Reformulación de solicitudes y alegaciones

El órgano instructor, a la vista de la documentación obrante en el expediente, dictará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará en la forma prevenida en art. 15 de la Convocatoria, con el fin de que en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

Durante dicho plazo, y para aquellas peticiones de subvenciones que se hubieran formulado por un importe superior al asignado provisionalmente, se instará a las/os beneficiarias/os para que reformulen las solicitudes presentadas para que se ajusten a los

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



compromisos y condiciones a la subvención otorgable debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

La presentación de la reformulación de la solicitud implica la aceptación por parte de la persona beneficiaria de la subvención por la cantidad asignada en la propuesta de resolución provisional notificada.

De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo.

Se entiende, asimismo, que la/el beneficiaria/o acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones llevadas a cabo, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

ARTÍCULO 12. Resolución, plazo y notificación

La resolución, debidamente motivada, habrá de contener los extremos señalados en los arts. 25 de la L.G.S. y 34.20.4 de las B.E.P.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo indicado en el art. 42.6 de la L.R.J.P.A.C.

Recaída la resolución podrá solicitarse la modificación de su contenido con arreglo a lo establecido en el art. 13 de la Convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a las/os beneficiarias/os para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

ARTÍCULO 13. Circunstancias que pueden dar lugar a la modificación la resolución

La/el beneficiaria/o podrá solicitar, una vez recaída la resolución de concesión, la modificación de su contenido, si concurre alguna de las circunstancias, a continuación detalladas, que podrá ser autorizada por el órgano concedente, de forma motivada, siempre que con ello no se dañen derechos de terceros y no se altere el objeto de la

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	19/48



subvención, debiendo presentarse la solicitud antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas en el momento de su solicitud y concesión que pudieran impedir la realización del objeto de la subvención.
3. Motivos de interés público.

Por el órgano concedente se examinará la solicitud y acordará o no su autorización, previo informe técnico en el que se haga constar la verificación por su parte de alguna de las causas señaladas. Contra el acuerdo adoptado no cabe formular recurso alguno.

En todo caso, no se requerirá la presentación por el beneficiario de la solicitud de modificación para aquellos supuestos en los que las alteraciones que se produzcan entre los conceptos de gasto del presupuesto que conforman el plan financiero no sea superior al 10 % del total de la subvención. Cualquier otra alteración que exceda del porcentaje citado requerirá la solicitud de modificación de la resolución de concesión.

Cuando en la justificación de la subvención se ponga de manifiesto que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, que hubieren podido dar lugar a la modificación de la resolución, habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa para su aprobación, el órgano concedente podrá aceptar, de forma motivada, la justificación presentada, siempre y cuando la aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

La aceptación por el órgano concedente de las alteraciones producidas no exime a la/al beneficiaria/o de las sanciones que pudieran corresponder con arreglo a lo dispuesto en la L.G.S.

ARTÍCULO 14. Recursos

Contra los acuerdos que se adopten por el órgano competente resolviendo el procedimiento de concesión que agotan la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de resolución del procedimiento, o plantear recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la Provincia de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	20/48



siguiente a la fecha de su publicación. En el caso de no producirse una notificación expresa el plazo será de tres meses para la interposición de recurso potestativo de reposición y de seis meses para la interposición de recurso contencioso administrativo. Todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en relación con los arts. 116 y 117 de la L.R.J.A.P.C. y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

ARTÍCULO 15. Medios de notificación y publicación

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia, propuesta de resolución provisional, reformulación de solicitudes y resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en los términos del art. 59.6 de la de la L.R.J.A.P.C., sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

ARTÍCULO 16. Gastos Subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en el art. 3 de esta Convocatoria. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado, no permitiéndose la subcontratación de la actividad subvencionada.

Se considerará efectivamente gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Se admitirán los justificantes de gasto cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de ejecución de la subvención siempre que su pago se produzca antes de que finalice el período de justificación.

Se entenderá efectivamente pagado el gasto con la cesión del derecho de cobro de la subvención a favor de los acreedores por razón del gasto realizado o con la entrega a los mismos de un efecto mercantil, garantizado por una entidad financiera o por una compañía de seguros.

La imputación de costes indirectos a la actividad subvencionada no podrá ser superior al 5% del total del gasto a realizar y, en todo caso, en la medida en que tales costes

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	21/48



correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad, debiendo consignarse en el plan financiero y habrá de soportarse a través de justificantes de gasto, con independencia de que no deban aportarse los mismos en el momento de la justificación.

No se consideran como subvencionables los gastos a que alude el art. 31.7 de la L.G.S.

Los tributos son gastos subvencionables cuando la/el beneficiaria/o de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

ARTÍCULO 17. Pago de la subvención

La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por la/el beneficiaria/o, de la realización de la actividad, programa o proyecto para la que se le concedió la subvención, en los términos establecidos en el artículo 34.28 de las B.E.P.

ARTÍCULO 18. Justificación de la subvención

La Justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecuencia de los objetivos previstos en el acto de concesión revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, comprensiva de la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos (Anexo Justificativo II).
- Una relación clasificada de los gastos objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión, y fecha del pago (Anexo Justificativo I):
 - El pago del arrendamiento se acreditará mediante copia de transferencia o carta de pago bancaria (Línea 1).
 - El pago de los jornales agrarios se acreditará a través de los documentos de cotización (boletines de cotización y relación nominal de trabajadores) y de el correspondiente recibí de la/del trabajadora/r del importe del jornal abonado. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	22/48



- El pago de las facturas y/o recibos, se acreditará mediante cualquiera de las formas que se indican: el pago efectuado en metálico con el “Recibí, firma y/o sello” incluido en la propia factura del emisor; el pago mediante transferencia a través de una entidad bancaria con el adeudo o cargo en cuenta (original o copia compulsada), junto con el recibo emitido por la empresa emisora, con la firma y sello correspondientes que acrediten su pago.
- En su caso, una relación certificada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En el caso de las actuaciones comprendidas en las líneas 1.b y 4: fotocopia compulsada de la guía de movimientos pecuarios que justifiquen los movimientos trashumantes realizados al amparo de esta línea de ayudas. Certificado de IGP (para ovinos).

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la realización de un control financiero por parte de la Corporación Provincial para verificar los aspectos a que hace referencia el art. 44 de la L.G.S.

ARTÍCULO 19. Plazo para presentar la documentación justificativa

El plazo para la presentación de la documentación justificativa es de 3 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución señalado en el art. 3 de la Convocatoria.

El citado plazo de justificación podrá ser ampliado con los límites establecidos en el art. 70 del R.L.G.S. y en el art. 49 de la de la L.R.J.A.P.C.

Tanto la petición de ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no podrá exceder de la mitad del mismo, como la decisión deberán producirse, en todo caso, antes de su vencimiento. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o su denegación no podrán ser susceptibles de recursos.

ARTÍCULO 20. Pérdida del derecho de cobro

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de algunas de las causas previstas en

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



el artículo 37 de la L.G.S. El procedimiento para declara la procedencia de la pérdida del derecho de cobro será el establecido en el artículo 42 de la mencionada Ley. El órgano competente para iniciar el procedimiento es el órgano concedente de la subvención.

Con carácter previo a su inicio, el órgano competente requerirá a la persona beneficiaria para que en el plazo de quince días presente la documentación justificativa correspondiente o renuncie expresamente a la subvención.

ARTÍCULO 21. Compatibilidad con otras subvenciones

Las subvenciones que se otorguen al amparo de la presente Convocatoria serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebase el costo de la misma.

ARTÍCULO 22. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones de la subvención

Se estará a lo dispuesto en el art. 34.33 de las B.E.P.

El plazo no resulta determinante para la consecución del fin público perseguido, por lo que en la tramitación del procedimiento de reintegro, se tendrán en cuenta para determinar el porcentaje de dicho reintegro los criterios contenidos en los apartados 2, 3 y 4 del art. 34.33 de las B.E.P.

ARTÍCULO 23. Régimen sancionador

Resulta de aplicación el contenido de los arts. 67 de la L.G.S., y 102 del R.L.G.S.

ARTÍCULO 24. Régimen jurídico

Son de aplicación, en lo no previsto en la presente Convocatoria, la L.G.S., el R.L.G.S., las B.E.P. y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	24/48



ANEXO I: SOLICITUD
LÍNEA 1: ARRENDAMIENTOS FINCAS RÚSTICAS

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TEFÉFONO:	E-MAIL:	WEB:	

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Dº/D.:		NIF:	
CARGO:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	E-MAIL:		

LÍNEA 1.a. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:	
Agricultura Ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Núm. de jornales previstos:	Extensión del cultivo (hectáreas):
Ref. catastral/Polígono-parcela:	Término municipal:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	25/48



LÍNEA 1.b. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:			
Agricultura Ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nª colmenas:	Distancia trashumante (KM):	
Término municipal de origen :		Término municipal de arrendamiento:	

LÍNEA 1.c. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:			
Agricultura Ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nª cabezas de ganado:		
Ref. catastral Polígono-parcela:		Término municipal:	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV	<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y S.S. (subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo V.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia autenticada de su N.I.F.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo VI.	<input type="checkbox"/> Otros:.....
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

POR LA PRESENTE DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y SOLICITA le sea concedida la subvención por importe (de acuerdo con el art. 5 de la Convocatoria):

COMPLETAR SÓLO LA LÍNEA A LA QUE SOLICITA ACOGERSE		Importe solicitado €
LÍNEA 1.a.	Arrendamiento de fincas rústicas para diversificación agraria y generación de empleo	
LÍNEA 1.b.	Arrendamiento de fincas rústicas para el asentamiento de colmenas en apicultura trashumante	

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 1.c.	Arrendamiento de fincas rústicas para el asentamiento de rebaños ganaderos de especies en peligro de extinción	
------------	--	--

Con la firma de este documento, la/el solicitante acepta las condiciones establecidas en la Convocatoria de subvenciones para la que solicita subvención.

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE, (Firma o/y sello de la entidad)
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	27/48



ANEXO I: SOLICITUD
LÍNEA 2: CULTIVOS NO LEÑOSOS

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TEFÉFONO:	E-MAIL:	WEB:

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Dº/D.:		NIF:
CARGO:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	E-MAIL:	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:	
Agricultura Ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Núm. de jornales previstos:	Extensión del cultivo (hectáreas):
Ref. catastral/Polígono-parcela:	Término municipal:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV	<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y S.S. (subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo V.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia autenticada de su N.I.F.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo VI.	<input type="checkbox"/> Otros:.....
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

POR LA PRESENTE DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y SOLICITA le sea concedida la subvención por importe (de acuerdo con el art. 5 de la Convocatoria):

		Importe solicitado €
LÍNEA 2	Cultivos no leñosos que diversifiquen la actividad agraria y generen empleo	

Con la firma de este documento, la/el solicitante acepta las condiciones establecidas en la Convocatoria de subvenciones para la que solicita subvención.

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE, (Firma o/y sello de la entidad)
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ANEXO I: SOLICITUD
LÍNEA 3: IMPLANTACIÓN CULTIVOS LEÑOSOS O RECONVERSIÓN A LA
AGRICULTURA ECOLÓGICA

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TEFÉFONO:	E-MAIL:	WEB:	

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Dº/D.:		NIF:	
CARGO:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	E-MAIL:		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:	
Agricultura Ecológica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Núm. de jornales previstos:	Extensión del cultivo (hectáreas):
Ref. catastral/Polígono-parcela:	Término municipal:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	30/48



DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV	<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y S.S. (subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo V.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia autenticada de su N.I.F.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo VI.	<input type="checkbox"/> Otros:.....
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

POR LA PRESENTE DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y SOLICITA le sea concedida la subvención por importe (de acuerdo con el art. 5 de la Convocatoria):

		Importe solicitado €
LÍNEA 3	Implantación de cultivos leñosos, o su reconversión a la producción ecológica, que diversifiquen la actividad agrícola y generen empleo	

Con la firma de este documento, la/el solicitante acepta las condiciones establecidas en la Convocatoria de subvenciones para la que solicita subvención.

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE, (Firma o/y sello de la entidad)
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	31/48



ANEXO I: SOLICITUD
LÍNEA 4: ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TEFÉFONO:	E-MAIL:	WEB:	

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Dº/D.:		NIF:	
CARGO:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	E-MAIL:		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:	
Agricultura Ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	I.G.P.: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Núm. de U.G.M.:	
Término municipal de la explotación de origen:	
Término municipal de la explotación de destino:	
Distancia trashumante (km.):	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	32/48



DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV	<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y S.S. (subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo V.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia autenticada de su N.I.F.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo VI.	<input type="checkbox"/> Otros:.....
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

POR LA PRESENTE DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y SOLICITA le sea concedida la subvención por importe (de acuerdo con el art. 5 de la Convocatoria):

		Importe solicitado €
LÍNEA 4	Acciones de apoyo a la ganadería trashumante	

Con la firma de este documento, la/el solicitante acepta las condiciones establecidas en la Convocatoria de subvenciones para la que solicita subvención.

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE,
(Firma o/y sello de la entidad)

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ANEXO I: SOLICITUD
LÍNEA 5: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TEFÉFONO:	E-MAIL:	WEB:	

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Dº/D.:		NIF:	
CARGO:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	E-MAIL:		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:
Extensión del cultivo (hectáreas):
Ref. catastral (polígono-parcela):
Término municipal:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGy00BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	34/48



DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV	<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y S.S. (subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo V.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia autenticada de su N.I.F.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo VI.	<input type="checkbox"/> Otros:.....
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

POR LA PRESENTE DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y SOLICITA le sea concedida la subvención por importe (de acuerdo con el art. 5 de la Convocatoria):

		Importe solicitado €
LÍNEA 5	Inversiones en explotaciones agrícolas	

Con la firma de este documento, la/el solicitante acepta las condiciones establecidas en la Convocatoria de subvenciones para la que solicita subvención.

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE,
(Firma o/y sello de la entidad)

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ANEXO I: SOLICITUD
LÍNEA 6: INVERSIONES EN INVERNADEROS AGRÍCOLAS

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TEFÉFONO:	E-MAIL:	WEB:	

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Dº/D.:		NIF:	
CARGO:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	E-MAIL:		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:
Extensión del cultivo (hectáreas):
Ref. catastral (polígono-parcela):
Término municipal:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	36/48



DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV	<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y S.S. (subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo V.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia autenticada de su N.I.F.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo VI.	<input type="checkbox"/> Otros:.....
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

POR LA PRESENTE DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y SOLICITA le sea concedida la subvención por importe (de acuerdo con el art. 5 de la Convocatoria):

		Importe solicitado €
LÍNEA 6	Inversiones en invernaderos agrícolas	

Con la firma de este documento, la/el solicitante acepta las condiciones establecidas en la Convocatoria de subvenciones para la que solicita subvención.

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE, (Firma o/y sello de la entidad)
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	37/48



ANEXO II: PLAN FINANCIERO

PROYECTO:

Dº/D en su calidad de (solicitante o cargo) de (entidad), declara/certifica que la actuación para la que se solicita subvención, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de euros, se financiará conforme al siguiente plan financiero:

GASTOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	EUROS	INGRESOS PREVISTOS	EUROS
		Diputación de Jaén (solicitado)	
		Recursos propios	
		Otros ingresos (si los hubiera):	
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

NOTA: El importe total de gastos e ingresos debe coincidir.

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE,
(Firma o/y sello de la entidad)

Fdo.:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

PROYECTO:

Dº/D , mayor de edad, con N.I.F. núm. , y con domicilio en , de la localidad de , en nombre propio/como representante de la entidad y de acuerdo con la Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Que ha cumplido con las condiciones establecidas en los actos de concesión de otras subvenciones percibidas del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, si hubieran vencido los plazos establecidos para ello.
2. Que esta entidad no incurre en ninguna de las causas enumeradas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.).
3. Que, en relación con el requisito recogido en el art. 13.2.e. de la L.G.S., se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Pública (estatal, autonómica y provincial), y frente a la Seguridad Social (art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Este punto de la declaración tiene una validez de seis meses.
4. Que no es deudor por reintegro firme de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial o cualquiera de sus Organismos Autónomos.
5. Que entre la/el arrendadora/r y la/el arrendataria/o no existe relación de parentesco por afinidad o consanguinidad ni en 1 º ni 2 º grado, y en el caso de sociedades, de cualquier socio, tanto en posición arrendadora como arrendataria (Para la LÍNEA 1).

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE,
(Firma o/y sello de la entidad)

Fdo.:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	39/48



ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE

PROYECTO:

Dº/D , mayor de edad, con N.I.F. núm. , y con domicilio en , de la localidad de , en nombre propio/como representante de la entidad y de acuerdo con la Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:
(MARCAR LO QUE CORRESPONDA)

- Que no tiene solicitada subvención a ninguna otra Administración Pública española o comunitaria por el mismo concepto o para el mismo proyecto o actividad.
- Que si ha solicitado o solicitará las ayudas o subvenciones que a continuación se relacionan:

ORGANISMO O ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	(*)
-	€	
-	€	
-	€	

(*) Indíquese el estado de la tramitación (solicitada, concedida, denegada, ...).

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE,
(Firma o/y sello de la entidad)

Fdo.:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 40/48



ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE MINIMIS

Dº/D , mayor de edad, con N.I.F. núm. , y con domicilio en , de la localidad de , en nombre propio/como representante de la entidad y de acuerdo con la Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 6.1 del REGLAMENTO (UE) N°. 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola, y en relación con la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento de empleo en el sector agrícola de la provincia de Jaén 2014 (MARCAR LO QUE PROCEDA):

- No ha obtenido ayudas de MÍNIMIS, conforme al REGLAMENTO (UE) N°. 1408/2013 de la Comisión, durante el período del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores.
- Ha obtenido ayudas en el ejercicio fiscal en curso o/y en los dos ejercicios fiscales anteriores que en concurrencia con la ayuda solicitada con cargo a la presente Orden no superan el importe de 15.000 € previsto en el REGLAMENTO (UE) N°. 1408/2013 de la Comisión.

Ayudas de mínimis concedidas en el ejercicio fiscal en curso o/y en los dos ejercicios fiscales anteriores:

Organismo	Convocatoria	Fecha concesión	Importe concedido

En a de de 2016.

LA/EL SOLICITANTE,
(Firma o/y sello de la entidad)

Fdo.:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000QI3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	41/48



ANEXO VI:
RAZAS DE ESPECIES AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN LA PROVINCIA
DE JAÉN

Ovino:

- Merino variedad negra
- Montesina

Caprino:

- Blanca Andaluza o serrana
- Negra Serrana

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10		
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13	PÁGINA	42/48
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



ANEXO JUSTIFICATIVO I:
(a cumplimentar al justificar la subvención)

CERTIFICADO DE GASTOS Y DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

D^o./D. _____, mayor de edad,
con N.I.F. núm. _____ y con domicilio en
_____ en su propio nombre o como
representante de _____ en calidad de _____, ante la
Diputación Provincial de Jaén,

CERTIFICA:

- Que se ha cumplido la finalidad de la actividad para la que se concedió la subvención en los plazos y condiciones establecidas en la Convocatoria de subvención y en la Resolución de concesión.
- Que los gastos realizados para la financiación de la actividad objeto de subvención son los que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:						
Núm. expte: 2016/..... AGRICULTURA LINEA núm.:.....						
GASTOS						
Nº *	CONCEPTO	ACREEDOR	Nº FACT.	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DE PAGO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
TOTAL GASTOS						

En a de de 201

LA/EL SOLICITANTE,

Fdo.:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	43/48



CERTIFICADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD

D^o./D. _____, mayor de edad,
con N.I.F. núm. _____ y con domicilio en _____
en su propio nombre o como
representante de _____ en calidad de _____, ante la
Diputación Provincial de Jaén,

CERTIFICA

- Que los ingresos obtenidos para la financiación de la actividad objeto de subvención son los que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Núm. expte: 2016/.....AGRICULTURA LINEA núm.:.....	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Recursos Propios	
Subvención concedida por el Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén	
Otros ingresos (si los hubiera a detallar):	
TOTAL INGRESOS	

En a de de 201

LA/EL SOLICITANTE,

Fdo.:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	44/48



ANEXO JUSTIFICATIVO II:
(a cumplimentar al justificar la subvención)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016		
LÍNEA NÚM.:	NÚM. EXPTE. SUBVENCIÓN: 2016/	IMPORTE APROBADO: €

LINEAS 1.a, 2 y 3

Labores previas	Tipo	
	Jornales (Nº)	
Plantación	Tipo	
	Marco	
	Densidad	
	Fecha	
	Variedades	
	Jornales (Nº)	
Abonado	Tipo	
	Jornales (Nº)	
Riego	Tipo	
	Momentos (fechas)	
	Jornales (Nº)	
Tratamientos realizados	Contra plagas (indique cual)	
	Contra enfermedades (indique cual)	
	Contra malas hierbas (indique cual)	
	Jornales (Nº)	
Otras labores de cultivo	Tipo	
	Jornales (Nº)	
Recolección	Tipo	
	Fecha inicio	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



	Fecha finalización	
	Producción (Kg/Ha)	
	Jornales (Nº)	

LÍNEA 1.b.

Número de colmenas:		
Fechas de los traslados realizados:		
Nº de colmenas asentadas por ha.:		
Apicultura ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Término municipal de arrendamiento:	POLÍGONO	PARCELA

LÍNEA 1.c.

Actuaciones realizadas:		
Fechas de traslados:		
Ganadería ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Número de cabezas de ganado y raza:		
Término municipal del arrendamiento	POLÍGONO	PARCELA

LÍNEA 4

Tipo de Ganadería trashumante:	
NÚM. DE U.G.M.:	
Ganadería Ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Término municipal de la explotación principal:	
Finca de origen (término municipal):	Finca de destino (término municipal):
Fecha:	Fecha:
Distancia en kilómetros:	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEAS 5 y 6

Resultados obtenidos	
Observaciones	

En a de 201...

LA/EL SOLICITANTE,
(Firma o/y sello de la entidad)

Fdo.:
“

RESUELVO lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el texto de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016, en los términos referenciados.

SEGUNDO: Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén el extracto y el texto íntegro de la presente Convocatoria anual de subvenciones.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	22/03/2016 10:32:10
FIRMADO POR	Rafael Civantos Cuesta - EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULT, GANADERIA Y M AMBIENTE	FECHA Y HORA	22/03/2016 09:53:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	K5EF7z6Pr4CGyO0BOKbkOA==	RS000Q13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	48/48

